



Actualización de la lista de los permisos de residencia a que se refiere el artículo 2, punto 16, del Reglamento (UE) 2016/399 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un Código de normas de la Unión para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen) ⁽¹⁾

(C/2025/1859)

La publicación de la lista de los permisos de residencia a que se refiere el artículo 2, punto 16, del Reglamento (UE) 2016/399 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, por el que se establece un Código de normas de la Unión para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen) ⁽²⁾, se basa en la información notificada por los Estados miembros a la Comisión de conformidad con el artículo 39 del Código de fronteras Schengen.

Además de publicarse en el *Diario Oficial*, la información se actualiza periódicamente en el sitio web de la Dirección General de Migración y Asuntos de Interior.

LISTA DE PERMISOS DE RESIDENCIA EXPEDIDOS POR LOS ESTADOS MIEMBROS

ALEMANIA

Modificación de la información publicada en el DO C, C/2024/1212, 31.1.2024.

1. Permisos de residencia expedidos según el modelo uniforme

- Aufenthaltserlaubnis
(Permiso de residencia)
- Blaue Karte EU
- (Carta azul de la UE – expedida desde el 1 de agosto de 2012)
- ICT-Karte
- (Tarjeta ICT)
- Mobiler-ICT-Karte
- (Tarjeta ICT móvil)
- Niederlassungserlaubnis
(Permiso de residencia permanente)
- Erlaubnis zum Daueraufenthalt-EG (auch «Daueraufenthalt-EU»)
(Permiso de residencia de larga duración CE)
- Aufenthaltsberechtigung
(Derecho de residencia ilimitada)

Nota: el «Aufenthaltsberechtigung» (derecho de residencia ilimitada) se expedía según el modelo uniforme antes del 1 de enero de 2005 y su validez es ilimitada.
- Aufenthaltskarte für Familienangehörige eines Unionsbürgers oder eines Staatsangehörigen eines EWR-Staates
(Tarjeta de residencia para los miembros de la familia de un ciudadano de la UE o un nacional de un Estado miembro del EEE)

Nota: expedida a partir del 28 de agosto de 2007; sustituye al permiso de residencia de larga duración UE

⁽¹⁾ Véase la lista de las publicaciones anteriores al final de la presente actualización.

⁽²⁾ DO L 77 de 23.3.2016, p. 1.

- Daueraufenthaltskarte für Familienangehörige eines Unionsbürgers oder eines Staatsangehörigen eines EWR-Staates

(Tarjeta de residencia permanente para los miembros de la familia de un ciudadano de la UE o para un nacional de un Estado miembro del EEE)

- Aufenthaltserlaubnis-CH

Die Aufenthaltserlaubnis für Staatsangehörige der Schweizerischen Eidgenossenschaft und ihre Familienangehörigen, die nicht Staatsangehörige der Schweizerischen Eidgenossenschaft sind

(Permiso de residencia CH)

(Permiso de residencia para ciudadanos suizos y para los miembros de su familia que no sean ciudadanos suizos)

- Aufenthaltsdokument-GB für Inhaber des Aufenthaltsrechts im Sinne des Artikels 18 Absatz 4 des Austrittsabkommens des Vereinigten Königreichs Großbritannien und Nordirland aus der Europäischen Union und der Europäischen Atomgemeinschaft

(Documento de residencia del Reino Unido —«Aufenthaltsdokument-GB»— para los titulares del derecho de residencia con arreglo al artículo 18, apartado 4, del Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica).

- Aufenthaltsdokument für Grenzgänger-GB nach Artikel 26 des Austrittsabkommens des Vereinigten Königreichs Großbritannien und Nordirland aus der Europäischen Union und der Europäischen Atomgemeinschaft für Inhaber eines Rechts als Grenzgänger nach Artikel 24 Absatz 2, auch in Verbindung mit Artikel 25 Absatz 2, des Abkommens.

(Documento de residencia del Reino Unido para trabajadores fronterizos —«Aufenthaltsdokument-GB Grenzgänger»— con arreglo al artículo 26 del Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica para los titulares del derecho de los trabajadores fronterizos en virtud del artículo 24, apartado 2, también en relación con el artículo 25, apartado 2, del Acuerdo)

2. Todos los demás documentos expedidos a nacionales de terceros países con valor equivalente a un permiso de residencia

- Aufenthaltserlaubnis mit der Anmerkung «24» (auch mit den Zusätzen «ABS. 1» und «AUFENTHG»), die am 1. Februar 2024 oder am 1. Februar 2025 gültig ist

Permiso de residencia con la observación «24» (también con las adiciones «ABS. 1» y «AufenthG»), válido el 1 de febrero de 2024 o el 1 de febrero de 2025

Nota: Todos los permisos de residencia con arreglo al artículo 24, apartado 1, de la Ley de residencia (aplicación de la Directiva 2001/55/CE del Consejo, de 20 de julio de 2001) que son válidos el 1 de febrero de 2024 o el 1 de febrero de 2025, incluidas sus condiciones y disposiciones accesorias, se han prorrogado en su conjunto mediante un Decreto y siguen aplicándose hasta el 4 de marzo de 2026 sin la expedición de una nueva tarjeta para el permiso de residencia.

- Aufenthaltserlaubnis-EU

(Permiso de residencia para miembros de la familia de nacionales de un Estado miembro de la UE o del EEE que no sean nacionales de un Estado miembro de la UE o del EEE)

Nota: se expidieron hasta el 28.08.2007 y su validez es de un máximo de cinco años (o ilimitada), por lo que están aún en circulación

- Aufenthaltskarte für Familienangehörige eines Unionsbürgers oder eines Staatsangehörigen eines EWR-Staates

(Tarjeta de residencia para los miembros de la familia de un ciudadano de la UE o para un nacional de un Estado miembro del EEE —documento en papel—)

Nota: se empezó a expedir como documento en papel el 28 de agosto de 2007, en sustitución del permiso de residencia de larga duración, UE («Aufenthaltserlaubnis-EU»). No se expedirá después de 2020. Los documentos expedidos antes de finales de 2020 seguirán siendo válidos hasta la fecha de expiración indicada en el documento.

- Daueraufenthaltskarte für Familienangehörige eines Unionsbürgers oder eines Staatsangehörigen eines EWR-Staates (Papierdokument)

(Tarjeta de residencia permanente para los miembros de la familia de un ciudadano de la UE o para un nacional de un Estado miembro del EEE —documento en papel—)

Nota: se emitió en formato de documento en papel. No se expedirá después de 2020. Los documentos expedidos antes de finales de 2020 seguirán siendo válidos hasta la fecha de expiración indicada en el documento.

- Aufenthaltserlaubnis für Staatsangehörige der Schweizerischen Eidgenossenschaft und ihre Familienangehörigen, die nicht Staatsangehörige der Schweizerischen Eidgenossenschaft sind

(Permiso de residencia para nacionales de la Confederación Suiza y los miembros de sus familias que no sean nacionales de la Confederación Suiza)

Nota: Permiso de residencia para nacionales suizos y para los miembros de sus familias que no sean nacionales suizos. Los documentos expedidos antes de finales de 2020 seguirán siendo válidos hasta la fecha de expiración indicada en el documento.

- Aufenthaltserlaubnis für Angehörige eines Mitgliedstaates der EWG (paper document)

(Permiso de residencia para nacionales de Estados miembros de la CE)

Nota: conforme a la sección 15 de la Ley sobre la libertad general de circulación de los ciudadanos de la UE, «Aufenthaltserlaubnis — EU für Familienangehörige von Staatsangehörigen eines Mitgliedstaates der Europäischen Union oder eines EWR Staates, die nicht Staatsangehörige eines Mitgliedstaates der EU oder des EWR sind».

Nota: el permiso de residencia para miembros de la familia de ciudadanos la UE o de un Estado miembro del EEE que no sean ciudadanos de la UE o nacionales de un Estado miembro del EEE expedido antes del 28.08.2007 seguirá siendo válido como tarjeta de residencia.

Nota: el permiso mencionado solo autoriza a su titular a entrar sin visado si se expide en un pasaporte o por separado junto con un pasaporte, pero no así si se expide en formato de etiqueta adhesiva en un documento de identidad sustitutivo («Ausweisersatz») con validez exclusiva en Alemania.

Nota: estos permisos son válidos únicamente como documento de sustitución de un visado para entrar sin visado si se expiden en un pasaporte o por separado junto con un pasaporte, pero no si se han expedido como un documento interno en sustitución de un documento de identidad.

El documento relativo a una medida de expulsión aplazada (permiso excepcional para permanecer en el país) denominado «Aussetzung der Abschiebung (Duldung)», así como la autorización de estancia provisional para solicitantes de asilo «Aufenthaltsgestattung für Asylbewerber» no permiten la entrada sin visado.

- Fiktionsbescheinigung

(Documento de residencia provisional)

El permiso de residencia solo sigue siendo válido si está marcada la tercera casilla de la página 3. La entrada solo se permite en relación con un permiso de residencia caducado, un visado, un pasaporte válido de conformidad con el artículo 10 de la Directiva 2004/38/CE o una tarjeta de residencia permanente alemana con arreglo al artículo 20 de la Directiva 2004/38/CE.

Si están marcadas la primera o la segunda casilla, el «Fiktionsbescheinigung» no da derecho de entrada sin visado.

Disposición relativa a la aplicación del Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica

Conforme a lo establecido en las disposiciones relativas a la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea, con efecto a partir del final del período transitorio previsto en dicho Acuerdo, los nacionales británicos y los miembros de sus familias que sean titulares de derechos en Alemania en virtud de la segunda parte del título II, capítulo 1, o del artículo 24, apartado 2, también en relación con el artículo 25, apartado 2, del Acuerdo, están autorizados a entrar, incluso si no disponen de un permiso de residencia caducado o de un visado, además de su pasaporte, también con el «Fiktionsbescheinigung» (documento de residencia provisional) en el cual se haya marcado la cuarta casilla de la página 3 para certificar (en alemán) que «El titular ha realizado trámites para obtener la documentación que le otorgue el derecho de residencia conforme a la Ley de Libertad de Circulación/UE o al Acuerdo UE-Suiza», incluso si no dispone de un permiso de residencia caducado o de un visado como complemento a su pasaporte. Esta indicación en el documento está redactada en alemán y reza así: «Der Inhaber / die Inhaberin hat die Dokumentation eines Aufenthaltsrechts nach dem FreizügG/EU oder dem Abkommen EU-Schweiz beantragt, das hiermit vorläufig bescheinigt wird.»

La misma casilla ha de estar marcada si el titular ya ha realizado trámites para obtener la documentación que le otorgue el derecho de residencia en virtud de la Ley de Libre Circulación/UE o del Acuerdo UE-Suiza, pero no está listo para su expedición ningún documento conforme al modelo uniforme definido en el Reglamento (CE) n.º 1030/2002 del Consejo. En este caso, el derecho de residencia se certifica mediante el documento provisional de residencia. En tales casos, los titulares de un «Fiktionsbescheinigung» están autorizados a entrar si la cuarta casilla de la página 3 del documento está marcada, indicando que «el titular ha realizado trámites para la obtención de la documentación que le otorgue el derecho de residencia con arreglo a la Ley de Libre Circulación/UE o al Acuerdo UE-Suiza, que por el presente documento se certifica provisionalmente», incluso si no dispone de un permiso de residencia caducado o de un visado como complemento a su pasaporte.

— Tarjetas para miembros de las representaciones diplomáticas:

Nota: desde el 1 de agosto de 2003, se expide un nuevo tipo de tarjeta para los miembros de las representaciones diplomáticas y los titulares de puestos consulares de carrera. Los tipos de tarjetas expedidos con anterioridad al 1 de agosto de 2003 ya no son válidos.

Los privilegios correspondientes se indican en el reverso de los documentos.

Tarjetas expedidas para diplomáticos y los miembros de sus familias:

Con la letra «D» en el reverso:

Tarjetas diplomáticas para diplomáticos extranjeros:

— Protokollausweis für Diplomaten

(Tarjeta de protocolo para diplomáticos, desde el 1 de agosto de 2003)

Tarjetas diplomáticas para miembros de las familias que ejerzan una actividad retribuida:

— Protokollausweis für Diplomaten «A»

(Tarjeta de protocolo para diplomáticos «A», desde el 1 de agosto de 2003)

Tarjetas diplomáticas para diplomáticos alemanes o con domicilio permanente en Alemania

— Protokollausweis für Diplomaten Art. 38 I WÜD

(Tarjeta de protocolo para diplomáticos en virtud del artículo 38, apartado 1, de la Convención de Viena sobre relaciones diplomáticas, desde el 1 de agosto de 2003)

Tarjetas expedidas para personal administrativo y técnico y sus familiares:

Con las letras «VB» en el reverso:

Tarjeta de protocolo para personal administrativo y técnico extranjero:

— Protokollausweis für Verwaltungspersonal

(Tarjeta de protocolo para personal administrativo, desde el 1 de agosto de 2003)

Tarjeta de protocolo para miembros de la familia del personal administrativo y técnico que ejerzan una actividad privada remunerada:

- Protokollausweis für Verwaltungspersonal «A»

(Tarjeta de protocolo «A» para personal administrativo, desde el 1 de agosto de 2003)

Tarjeta de protocolo para personal administrativo y técnico alemán o con domicilio permanente en Alemania:

- Protokollausweis für Mitglieder VB Art. 38 2 WÜD

(Tarjeta de protocolo para personal administrativo en virtud del artículo 38, apartado 2, de la Convención de Viena sobre relaciones diplomáticas, desde el 1 de agosto de 2003)

Tarjetas expedidas para personal de servicio y los miembros de sus familias:

Con las letras «DP» en el reverso:

- Protokollausweis für dienstliches Hauspersonal

(Tarjeta de protocolo para personal de servicio, desde el 1 de agosto de 2003)

Tarjetas expedidas para el personal local y sus familiares:

Con las letras «OK» en el reverso:

- Protokollausweis für Ortskräfte

(Tarjeta de protocolo para personal local, desde el 1 de agosto de 2003)

Tarjetas expedidas para el personal doméstico privado:

Con las letras «PP» en el reverso:

- Protokollausweis für privates Hauspersonal

(Tarjeta de protocolo para personal doméstico privado, desde el 1 de agosto de 2003)

- Tarjetas para miembros de puestos consulares:

Los privilegios correspondientes se indican en el reverso de los documentos.

Tarjetas expedidas a funcionarios consulares:

Con la letra «K» en el reverso:

Tarjetas para funcionarios consulares extranjeros:

- Protokollausweis für Konsularbeamte

(Tarjeta de protocolo para funcionarios consulares, a partir del 1 de agosto de 2003)

Tarjeta para funcionarios consulares alemanes o con domicilio permanente en Alemania:

- Protokollausweis für Konsularbeamte «Art. 71 I WÜK»

(Tarjeta de protocolo para funcionarios consulares, artículo 71, apartado 1, de la Convención de Viena sobre relaciones consulares, desde el 1 de agosto de 2003)

Tarjetas expedidas para el personal consular administrativo y técnico de carrera:

Con las letras «VK» en el reverso:

Tarjeta de protocolo para personal administrativo y técnico extranjero:

- Protokollausweis für Verwaltungspersonal

(Tarjeta de protocolo para personal administrativo, desde el 1 de agosto de 2003)

Tarjeta de protocolo para personal administrativo y técnico alemán o con domicilio permanente en Alemania:

- Protokollausweis für Mitglieder VK Art. 71 II WÜK

(Tarjeta de protocolo para personal administrativo en virtud del artículo 71, apartado 2, de la Convención de Viena sobre relaciones consulares, desde el 1 de agosto de 2003)

Tarjetas expedidas para el personal de servicio de carrera de los consulados:

Con las letras «DH» en el reverso:

- Protokollausweis für dienstliches Hauspersonal

(Tarjeta de protocolo para personal de servicio, desde el 1 de agosto de 2003)

Tarjetas expedidas para familiares de funcionarios consulares, miembros del personal administrativo, técnico y de servicio:

Con las letras «KF» en el reverso:

- Protokollausweis f. Familienangehörige (Konsulat)

(Tarjeta de protocolo para miembros de las familias (Consulado), desde el 1 de agosto de 2003)

Tarjetas expedidas para el personal consular local de carrera:

Con las letras «OK» en el reverso:

- Protokollausweis für Ortskräfte

(Tarjeta de protocolo para personal local, desde el 1 de agosto de 2003)

Tarjeta expedida para el personal de servicio privado de carrera de los consulados:

Con las letras «PP» en el reverso:

- Protokollausweis für privates Hauspersonal

(Tarjeta de protocolo para personal doméstico privado, desde el 1 de agosto de 2003)

- Tarjetas especiales:

Tarjetas expedidas para miembros de organizaciones internacionales y los miembros de sus familias:

Con las letras «IO» en el reverso:

- Sonderausweis «IO»

(Tarjeta especial «IO», desde 1999)

- Sonderausweis für Mitglieder internationaler Organisationen

(Tarjeta especial para miembros de organizaciones internacionales)

- Sonderausweis für Familienangehörige von Mitgliedern internationaler Organisationen

(Tarjeta especial para las familias de miembros de organizaciones internacionales)

Nota: los directores de organizaciones internacionales y los miembros de sus familias dispondrán de una tarjeta con la letra «D»; el personal de servicio privado de los empleados de organismos internacionales dispondrá de una tarjeta con las letras «PP».

Tarjetas expedidas para miembros de la misma familia con arreglo a la sección 27.1.5 del Reglamento de residencia (Aufenthaltsverordnung):

Con la letra «S» en el reverso:

- Sonderausweis «S»

(Tarjeta especial «S», desde el 1 de enero de 2005)

- Lista de pasajeros de viajes escolares dentro de la Unión Europea

Lista de personas que participan en un viaje escolar que cumpla los requisitos estipulados en el artículo 1, letra b), en relación con el anexo de la Decisión del Consejo, de 30 de noviembre de 1994, sobre una acción común adoptada por el Consejo en virtud de la letra b) del punto 2 del artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea relativa a las facilidades de desplazamiento para los escolares de terceros países que residan en un Estado miembro.

ESPAÑA

Modificación de la información publicada en el DO C 140 de 21.4.2021, p.2.

1. Permisos de residencia expedidos según el modelo uniforme:

- *Permiso de residencia expedido a nacionales de terceros países*
 - Tarjetas expedidas desde el 19 de mayo de 2020 conforme al Reglamento (UE) 2017/1954, permaneciendo en vigor las tarjetas antiguas hasta su fecha de caducidad.
- *Permiso de residencia expedido a nacionales de terceros países conforme a la aplicación de la Directiva 2001/55/CE de 20 de julio (personas afectadas por el conflicto de Ucrania).*

Nota: Todos los permisos de residencia con arreglo a la aplicación de la Directiva 2001/55/CE del Consejo, de 20 de julio de 2001, (personas afectadas por el conflicto en Ucrania) se han prorrogado en su conjunto mediante Orden INT/195/2025 y siguen aplicándose hasta el 4 de marzo de 2026 sin necesidad de obtener una nueva tarjeta para el permiso de residencia.

2. Todos los demás documentos expedidos a nacionales de terceros países con valor equivalente a un permiso de residencia:

- *Tarjeta de extranjeros «régimen comunitario»* (expedida a familiares de ciudadanos de la Unión Europea).
 - Tarjetas expedidas desde el 17 de mayo de 2010 hasta 2020: estarán en vigor hasta su fecha de caducidad, con una validez máxima de 10 años.
 - Tarjetas expedidas conforme al Reglamento (UE) 2017/1954 desde el 19 de mayo de 2020.
- *Tarjeta de extranjeros «estudiante».*
 - Tarjetas expedidas desde el 17 de mayo de 2010 hasta 2020, por lo que las tarjetas antiguas estarán en vigor hasta su fecha de caducidad.
 - Tarjetas expedidas conforme al Reglamento (UE) 2017/1954 desde el 19 de mayo de 2020.
- *Lista de personas que participan en un viaje escolar dentro de la Unión Europea.*
- *Los titulares de las siguientes tarjetas de acreditación expedidas por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación pueden entrar sin visado: (ver el anexo 20).*

Lista de publicaciones anteriores

DO C 247 de 13.10.2006, p. 1.

DO C 57 de 1.3.2008, p. 31.

DO C 77 de 5.4.2007, p. 11.

DO C 134 de 31.5.2008, p. 14.

DO C 153 de 6.7.2007, p. 1.

DO C 207 de 14.8.2008, p. 12.

DO C 164 de 18.7.2007, p. 45.

DO C 331 de 31.12.2008, p. 13.

DO C 192 de 18.8.2007, p. 11.

DO C 3 de 8.1.2009, p. 5.

DO C 271 de 14.11.2007, p. 14.

DO C 64 de 19.3.2009, p. 15.

DO C 198 de 22.8.2009, p. 9.	DO C 222 de 26.6.2018, p. 12.
DO C 239 de 6.10.2009, p. 2.	DO C 248 de 16.7.2018, p. 4.
DO C 298 de 8.12.2009, p. 15.	DO C 269 de 31.7.2018, p. 27.
DO C 308 de 18.12.2009, p. 20.	DO C 345 de 27.9.2018, p. 5.
DO C 35 de 12.2.2010, p. 5.	DO C 27 de 22.1.2019, p. 8.
DO C 82 de 30.3.2010, p. 26.	DO C 31 de 25.1.2019, p. 5.
DO C 103 de 22.4.2010, p. 8.	DO C 34 de 28.1.2019, p. 4.
DO C 108 de 7.4.2011, p. 7.	DO C 46 de 5.2.2019, p. 5.
DO C 157 de 27.5.2011, p. 5.	DO C 330 de 6.10.2020, p. 5.
DO C 201 de 8.7.2011, p. 1.	DO C 126 de 12.4.2021, p. 1.
DO C 216 de 22.7.2011, p. 26.	DO C 140 de 21.4.2021, p. 2.
DO C 283 de 27.9.2011, p. 7.	DO C 150 de 28.4.2021, p. 5.
DO C 199 de 7.7.2012, p. 5.	DO C 365 de 10.9.2021, p. 3.
DO C 214 de 20.7.2012, p. 7.	DO C 491 de 7.12.2021, p. 5.
DO C 298 de 4.10.2012, p. 4.	DO C 509 de 17.12.2021, p. 10.
DO C 51 de 22.2.2013, p. 6.	DO C 63 de 7.2.2022, p. 6.
DO C 75 de 14.3.2013, p. 8.	DO C 272 de 15.7.2022, p. 4.
DO C 77 de 15.3.2014, p. 4.	DO C 304 de 9.8.2022, p. 5.
DO C 118 de 17.4.2014, p. 9.	DO C 393 de 13.10.2022, p. 10.
DO C 200 de 28.6.2014, p. 59.	DO C 72 de 28.2.2023, p. 44.
DO C 304 de 9.9.2014, p. 3.	DO C 274 de 3.8.2023, p. 6.
DO C 390 de 5.11.2014, p. 12.	DO C, C/2023/260, 19.10.2023.
DO C 210 de 26.6.2015, p. 5.	DO C, C/2023/1408, 5.12.2023.
DO C 286 de 29.8.2015, p. 3.	DO C, C/2023/1609, 22.12.2023.
DO C 151 de 28.4.2016, p. 4.	DO C, C/2024/1212, 31.1.2024.
DO C 16 de 18.1.2017, p. 5.	DO C, C/2024/1950, 6.3.2024.
DO C 69 de 4.3.2017, p. 6.	DO C, C/2024/4488, 11.7.2024.
DO C 94 de 25.3.2017, p. 3.	DO C, C/2024/5580, 19.9.2024.
DO C 297 de 8.9.2017, p. 3.	DO C, C/2024/7513, 19.12.2024.
DO C 343 de 13.10.2017, p. 12.	DO C, C/2024/7514, 19.12.2024.
DO C 100 de 16.3.2018, p. 25.	DO C, C/2025/995, 11.2.2025.
DO C 144 de 25.4.2018, p. 8.	DO C, C/2025/1504, 5.3.2025.
DO C 173 de 22.5.2018, p. 6.	